

N° de Pág.: 1/7
POE-HR006-01
HR

PROCEDIMIENTO

1. OBJETIVO.-

Establecer acciones y procedimientos para la administración de subsidios por incapacidad temporal para el trabajo por enfermedad.

2. ALCANCES.-

- Todos los colaboradores RPA LATAM. que generen subsidio por enfermedad, esto es, excedan 20 días de descanso médico por enfermedad generados en un año calendario y que tengan tres meses de aportación consecutiva o cuatro no consecutivos dentro de los seis meses calendario anteriores al mes en que se inició la incapacidad.
- En caso de accidente (común o de trabajo) basta que exista afiliación.
- Si un colaborador presentara más de 20 días de incapacidad temporal para el trabajo por enfermedad durante sus tres primeros meses de trabajo en el año, tiene derecho al descanso físico más no al goce del pago del subsidio.
- Los subsidios son montos en dinero que se otorgan a los asegurados como una subvención económica ante una situación de incapacidad temporal por enfermedad.
- Los subsidios por incapacidad temporal se abonan a los trabajadores por medio de su empleador, para ello el colaborador presentará la documentación necesaria a RPA LATAM para que ésta a su vez la presente a EsSalud y solicite el reembolso de lo pagado.
- Documentos y formatos obligatorios para iniciar el trámite de subsidio por enfermedad:
 - Copia de DNI del colaborador
 - Formulario EsSalud 1040 correctamente llenado y firmado por el asegurado y la empresa (Anexo 01).
 - Descansos médicos de los primeros 20 días en original.
 - CITT (Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo) del subsidio por enfermedad

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Fecha de Creación:	Modificado por:	Fecha de Modificación
Brighit Katherine Collachagua Rivera	Brighit Katherine Collachagua Rivera	Luis Alberto Alvarado Navarro	11/01/22		



N° de Pág.: 2/7
POE-HR006-01
HR

PROCEDIMIENTO

- Si se tratara de un subsidio producto de un accidente de trabajo se deberá adjuntar el original del Aviso de Accidente de Trabajo remitido por EsSalud.
- Se otorga el subsidio de enfermedad con la condición de que durante esos períodos el (la) asegurado no realice trabajo remunerado. Todo colaborador que realice actividades remuneradas en el periodo de subsidio se le descontará la suma total por el concepto de subsidio de su planilla.
- En el caso de que el colaborador tenga doble empleador, será de su responsabilidad que su otro empleador lo declare en su planilla como "periodo subsidiado", de esta manera RPA LATAM no se verá perjudicado en el recupero del subsidio, en caso contrario se sancionará al colaborador con un aviso de desempeño escrito grave.

3. RESPONSABLES.-

HR, Jefaturas y el colaborador implicado.

4. PROCEDIMIENTO.-

- HR comunica al colaborador que ha excedido los 20 días de descanso en el año y pasará a ser subsidiado por EsSalud, entrega el formato 1040 al colaborador para la firma respectiva y adjunta copia del DNI de este.
- Registro del subsidio en el sistema de planillas, teniendo en cuenta las fechas de cierre de planilla, por parte de HR.
- HR envía a Bienestar los CITTs originales de los 20 primeros días, los CITTs a subsidiar, el formato 1040 y la copia del DNI del colaborador.
- HR debe archivar una fotocopia de los documentos enviados a Bienestar para su control.
- La presentación extemporánea del certificado médico no dará derecho al reintegro de los descuentos efectuados.

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Fecha de Creación:	Modificado por:	Fecha de Modificación
Brighit Katherine Collachagua Rivera	Brighit Katherine Collachagua Rivera	Luis Alberto Alvarado Navarro	11/01/22		



N° de Pág.: 3/7
POE-HR006-01
HR

PROCEDIMIENTO

En caso de hospitalización

• Si el colaborador se encontrara hospitalizado y por política del centro asistencial el descanso médico se emitiera al alta de la hospitalización, el colaborador deberá presentar a la oficina de HR una constancia de hospitalización en un plazo no mayor a 03 (tres) días después de iniciada la misma. Al producirse el alta, deberá de entregar en el mismo plazo, el CITT debidamente sellado por el médico de control que justifique la ausencia por el tiempo que estuvo hospitalizado o en su defecto entregar a HR el cargo de la gestión realizada.

Canje de descansos médicos particulares

- Si el descanso médico a subsidiar es emitido por un médico particular, el colaborador deberá canjearlo en el Centro Asistencial de Essalud que le corresponde portando los requeridos por Essalud por la página de VIVA; salvo casos por enfermedad COVID-19 serán gestionados por HR (Anexo 2):
- La entrega del CITT canjeado no deberá exceder de los 30 (diez) días calendario y deberá contener el sello y la firma del médico de control y/o del director del centro Asistencial EsSalud en caso no existiera el primero.
- Para el caso de los colaboradores que generen subsidios con descansos médicos particulares y no cumplan con el visado de este en el plazo establecido, se procederá a descontarles el monto abonado, previa firma de la carta de descuento (Anexo 03).

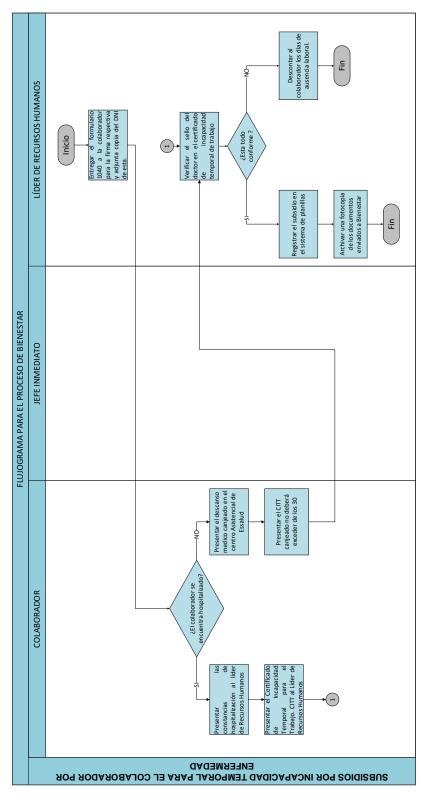
Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Fecha de Creación:	Modificado por:	Fecha de Modificación
Brighit Katherine Collachagua Rivera	Brighit Katherine Collachagua Rivera	Luis Alberto Alvarado Navarro	11/01/22		



N° de Pág.: 4/7
POE-HR006-01
HR

PROCEDIMIENTO

5. Flujograma



Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Fecha de Creación:	Modificado por:	Fecha de Modificación
Brighit Katherine Collachagua Rivera	Brighit Katherine Collachagua Rivera	Luis Alberto Alvarado Navarro	11/01/22		



N° de Pág.: 5/7 POE-HR006-01

HR

PROCEDIMIENTO

ANEXO 01: FORMATO 1040 - SUBSIDIOS

	<u></u> EsS	alud	s	OLICITU	D DE	PRESTAC	IONES	ECONÓMI	CAS		ario 1040 ión 01)
I. INFORM	IACIÓN DEL AS	EGURADO TI	TULAR								
DATOS DEL A	ASEGURADO TIT		DNI 🔲 C	ARNET DE EXTR	ANJERÍA	PASAPORTE			NOV		
	APELLIDO	PATERNO			APEL	LIDO MATERNO			NOM		
DATOS DEL E		RUC	CIE (COD IN	ISCRIP. EMPLEAD	OR TRABA	JADOR DEL HOGA			NÚM	SRO	
CORREO ELE	CTRÓNICO:						TELÉFO	NO CONTACTO:			
II. INFORM	AACIÓN DEL B	ENEFICIARIO			nohabient	te o sepelio (fam	iliar direct	0)			
DATOS DEL B	SENEFICIARIO:	DNI [CARNET D	E EXTRANJERÍA		INDO APELLIDO			NON		
	PRIMER A	PELIDO			SEGU	INDO APELLIDO			NOM	BRES	
CORREO ELE								NO CONTACTO:			
	(familiar directo	, _	NYUGE	CONCUBINO(A)	Ш	ERMANO(A)	PADRES	OTRO:		TE	RCERO
SOLO SI EL B	ENEFICIARIO ES	AR QUE AUTORIZA			IÚMERO DE DO	CUMENTO DE IDENTIDAD					
									RR	WA .	
	ITUD DE PRE							PAGO D			BOLSO
	E PRESTACIÓN:	LACTA				DAD TEMPORAL		MATERNIDAD:	,		OTAL ()
	ITULAR CON VÍNCU				SI		CONTINGENC			A DE CESE: DD/W	IM/AA
PERIODO SUI	BSIDIADO: I	NICIO DD/M		FIN DD/MM/A		N° DIAS:		MONTO	3/		
				LTOR:		KIVADO	PU	BUCO			
	MACIÓN CO										
20 PRIME			S MEDICOS I	PARTICULARI		ITT) SOLO INC	APACIDAD	TEMPORAL			
N° C.M.P	PERIO		N° DIAS	N° C.M.P		ERIODO DE DESCANSO	N° DIA	S N° C.M.P		DO DE	
N° C.M.P	DEL	AL	N° DIAS	N° C.M.P	DEL	AL	N° DIA	S N C.M.P	DEL	AL	N* DIAS
	DEL	AL		 	DEL	AL	+-		DEL	AL	-
	DOJMANIAA	DO/MANAA			DOYMAG	OA DOJANOJOA	+		DOJANAJAA	DOYMAJAA	-
	DD/MM/AA	DO/MM/AA		 	DOYMMAN	OA DOJANIJAA	+-		DD/MM/AA	DOYMMUNA	-
	100) 0000	100,000,000			500				,,	and analysis	
SEPELIO											
A. Los dat	tos del compro			FACTURA		BOLETA DE VEN	ITA	RECIBO POR HO			
		Empresa	emisora						ante Pago		
R	uc		Razón	Social		Serie	N°	_	isión	Impo	orte S/
						\rightarrow		DD/M DD/M			
C. Los gas NC NC pn D. El aseg Muerte	ofesional. Jurado titular fa e Natural	ado titular fal iertos por ent a un asegura alleció por: ()	lecido: idades pública do obligatorio Muerte por A	is o privadas. del Seguro Co ccidente de Tr	implemen		sional	(SCTR) fallecido po	or accidente d	e trabajo o en	fermedad
sujeta al p Administr • Asimismo ocasionad	rincipio de vera ativo General 2: , tiene conocim dos, así como as	cidad y fiscaliza 7444. iento que, de umir la respon	ción posterior o comprobarse fa sabilidad penal	establecida en el alsedad en la de a que hubiere l	l numeral : claración, ugar.	1.7 y 1.16 del Art información o do	ículo 4º del cumentación	a a la presente decl l'Titulo Preliminar d n presentada, se en e mi empleador e	del TUO de la cuentra obliga	Ley de Proce do(a) a resarcir	dimiento
(impo	rte en letras) como pa	ago de pres	taciones eco	nómicas,
	iles la Entidad										
	DO AL SCTR?	SI 🗌			PACIDAD (FALLECIMIENTO (AUSADO PO	R UN TERCERO:	SI 🔲 1	10	
	DEL TITULAR,			DR:							
USC	DE LA ENTID	AD EMPLEAD	ORA	USO D	EL ASEGU	URADO O BENEF	ICIARIO		USO DE	ESSALUD	

ANEXO 2:

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Fecha de Creación:	Modificado por:	Fecha de Modificación
Brighit Katherine Collachagua Rivera	Brighit Katherine Collachagua Rivera	Luis Alberto Alvarado Navarro	11/01/22		

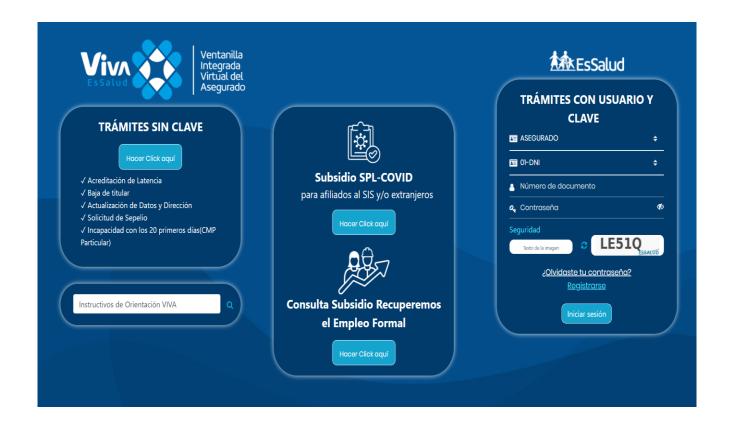


N° de Pág.: 6/7
POE-HR006-01
HR

PROCEDIMIENTO

VIVA - ESSALUD

https://viva.essalud.gob.pe/viva/login



ANEXO 03:

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Fecha de Creación:	Modificado por:	Fecha de Modificación
Brighit Katherine Collachagua Rivera	Brighit Katherine Collachagua Rivera	Luis Alberto Alvarado Navarro	11/01/22		



N° de Pág.: 7/7

POE-HR006-01

HR

PROCEDIMIENTO

Carta de la empresa para descuento por pérdida de subsidio

20	Lima,	de	de
Señor			
Presente			
De nuestra consideración:			
Entre el día de y el asistir a laborar, justificando dichas ir no habiendo usted cumplido hasta la incapacidad temporal para el trabajo (nasistencias con un d a fecha con hacerno	certificado mé os entrega del	dico particular, certificado de
No obstante ello, nuestra empresa le de supuesta incapacidad para el t entregaría el correspondiente CITT a el CITT es el único documento que le ESSALUD los subsidios que pag encuentren incapacitados para trabaja	rabajo, creyendo de la brevedad, dado de egalmente respalda a an a sus trabajadore	e buena fe q que como uste al empleador	ue usted nos ed debe saber, para recuperar
En vista de que hasta la fecha us correspondiente CITT, concluimos qu teniendo en cuenta el tiempo transcu efectuamos a favor suyo constituye artículo 1267 del Código Civil, ya q abonado los referidos subsidios, cuan	e es imposible que u rrido. Ello significa o un pago indebido, s ue por error de hec	isted consiga que el pago de sujeto a lo dis cho y de dere	tal documento, el subsidio que spuesto por el echo le hemos
En consecuencia, y en aplicación de autoriza a recuperar los pagos i descontarle el importe de los referimonto de sus remuneraciones futura agotar el importe total que usted subsidios.	ndebidos que haya dos subsidios que ι s, a razón de S/.	amos efectua usted no debi me	do, vamos a ó percibir, del nsuales, hasta
Atentamente,			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Fecha de Creación:	Modificado por:	Fecha de Modificación
Brighit Katherine Collachagua Rivera	Brighit Katherine Collachagua Rivera	Luis Alberto Alvarado Navarro	11/01/22		